

COLTAUCO, 24 DE DICIEMBRE 2021

DECRETO N° 1577

CONSIDERANDO:

1. El sensible fallecimiento de doña Ana Gloria Mardones Riquelme, vecina honorable de nuestra comuna de Coltauco.
2. Doña Ana Gloria Mardones Riquelme, fue una gran servidora de la comunidad donde se destacó por ser parte del Honorable Concejo municipal de la Ilustre Municipalidad de Coltauco entre los años 2008 al 2012.

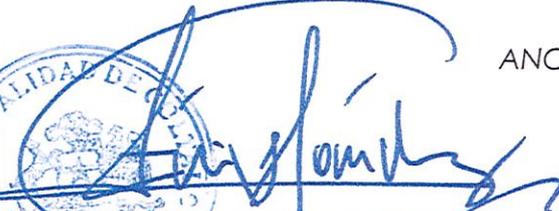
VISTOS:

Las Facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en específico el artículo 63 letra i), lo dispuesto en la Ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio; las disposiciones del decreto 1534 del Ministerio del Interior que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso; y finalmente el acta de Proclamación Alcalde electo comuna de Coltauco de fecha 21 de junio del año 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región, que otorga mi calidad de Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **Decrétese duelo comunal**, por tres días corridos, a partir del 24 de diciembre de 2021, por el sensible fallecimiento de doña Ana Gloria Mardones Riquelme.
- 2.- **Ordénese el izamiento del pabellón nacional y bandera con el escudo municipal** a media asta los días 24, 25 y 26 de diciembre del año en curso, en el edificio consistorial de la Ilustre Municipalidad de Coltauco en señal de duelo.
- 3.- Cúmplase en forma voluntaria lo dispuesto en el presente Decreto por los demás entes públicos y los vecinos de la comuna.
- 4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de la Municipalidad de Coltauco por la oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FELIX SANCHEZ VERGARA
ALCALDE




BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL

Transcríbese a quien corresponda, para conocimiento y fines

FSV/MPM/MVV/BCM/PRF/mvv

DISTRIBUCIÓN:

Todas las unidades